

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL
OCCIDENTE -ADIPO-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012



Guatemala, 27 de noviembre de 2012

Ingeniero

Jorge Robelio Juárez González

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 27 de noviembre de 2012

Ingeniero

Jorge Robelio Juárez González

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 27 de noviembre de 2012

Ingeniero
Jorge Robelio Juárez González
Presidente y Representante Legal
Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL
OCCIDENTE -ADIPO-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2012

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Otros Aspectos Legales | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| Área Técnica | 5 |
| Limitaciones al Alcance | 6 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 6 |
| Comentarios | 6 |
| Conclusiones | 6 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 7 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 9 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 11 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 12 |
| ANEXOS | 13 |
| Información Complementaria del Área Financiera | |
| Nombramiento | |
| Formulario Estadístico | |
| Forma SR1 | |



Guatemala, 27 de noviembre de 2012

Ingeniero

Jorge Robelio Juárez González

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0325-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, ha efectuado auditoría gubernamental a la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO- con el objetivo de evaluar aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de los registros contables durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se ha concluido en que los registros y operaciones contables y los fondos percibidos por la entidad fueron invertidos por los directivos, de conformidad con los convenios suscritos. Como resultado de nuestro trabajo se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera





1. Incumplimiento a cláusulas de convenios

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Albino Enrique Archila De Leon y Supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Auditor Gubernamental

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Con fundamento en lo considerado en el Decreto No. 02-2003 del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y de conformidad con el Testimonio de Escritura Pública No. 53, de fecha 23 de diciembre de 2003, autorizada por la Notaria Oddet Benony Orozco Sánchez, se constituyó la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente, la que se abreviará ADIPO y según Partida No. 4, en folios números 349 al 363 del Libro de Personas Jurídicas, con fecha 28 de diciembre de 1993, se registró la inscripción de la Entidad. Su sede central se ubica en la 8ª calle "C" 8-69 zona 2, cabecera departamental de San Marcos.

Función

La Asociación es una institución de carácter privado, no lucrativa, apolítica y con fines de servicio, con asistencia social y educativa en cuanto al desarrollo integral de la población, brindando servicios de salud en diferentes centros de cobertura, en áreas marginales de la región.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala,



Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento DAEE-0325-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad de las operaciones contables y examinar la documentación de soporte de las transacciones financieras.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer que los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la información financiera, la estructura de



control interno, los registros contables y la documentación de respaldo de las operaciones relacionadas con los aportes del Estado que percibió la Asociación, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

El examen se basó en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar el 100% de los ingresos que percibió la entidad y el 95% de los egresos que se ejecutaron.

Ingresos

Derivado de lo anterior y al efectuar las pruebas de auditoría, se determinó que al 31 de diciembre de 2010, el saldo de Caja Fiscal ascendió a Q14,837.00, además durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos de los Convenios números 108-2011, 109-2011, 110-2011, 111-2011 y 112-2011 que corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fondos aportados por medio del Área de Salud de San Marcos por valor de Q3,855,186.60, sumando en total Q3,870,023.60. (Anexo 1, 2 y 4)

Dichos fondos están debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2 los cuales se emiten en forma correlativa y de manera cronológica, así mismo los depósitos bancarios se operan en los registros de caja fiscal en los libros de banco y por consiguiente se depositan en la cuenta bancaria respectiva.

Egresos

La auditoría se practicó a los documentos de soporte legal operados en los registros de caja fiscal por el período auditado, los cuales se conforman por planillas para el pago de estipendios a Comadronas y Facilitadores Comunitarios, facturas emitidas por empresas proveedoras por concepto de compra de medicamentos, honorarios profesionales a Contadores de Jurisdicciones, Enfermeras Ambulatorias, Educadores en Salud, Facilitadores Institucionales, Servicios de Laboratorio, pagos para repuestos y mantenimiento de vehículos, etc., las que se encuentran debidamente archivadas, verificándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Durante el período auditado los egresos ascienden a Q3,867,996.20, reflejando un saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011 de Q 2,024.40 (Anexo 1, 2 y 4)

Bancos

Para el manejo de los fondos estatales, según Estados de Cuenta, la entidad



administró 7 cuentas de depósitos monetarios, las cuales se identifican de la manera siguiente (Anexo 3)

Cuenta No. 036-644699-1 ADIPO San Pablo I, del Banco Industrial, correspondiente al Convenio No. 108-2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con saldo cero al 31 de diciembre de 2011.

Cuenta No. 036-644700-7 ADIPO San Pablo II, del Banco Industrial, correspondiente al Convenio No. 109-2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con saldo cero al 31 de diciembre de 2011.

Cuenta No. 221-001289-8 ADIPO Esquipúlas-Palo Gordo I, del Banco Industrial, correspondiente al Convenio No. 110-2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con saldo cero al 31 de diciembre de 2011.

Cuenta No. 221-001288-0 ADIPO San Pablo III, del Banco Industrial, correspondiente al Convenio No. 111-2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con saldo cero al 31 de diciembre de 2011.

Cuenta No. 221-001286-4 ADIPO San Pedro I, del Banco Industrial, correspondiente al Convenio No. 112-2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con saldo cero al 31 de diciembre de 2011.

Cuenta No. 221-001287-2 ADIPO San Pedro II, del Banco Industrial, correspondiente al Convenio No. 113-2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con saldo cero al 31 de diciembre de 2011.

Cuenta No. 309-209490-1 Prevención y Manejo de Desastres en el Altiplano Boca Costa y Valle Marquense, del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, correspondiente al Convenio No. 118-FRMO-2010, suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, con saldo de Q2,027.40 al 31 de diciembre de 2011.

Convenios Suscritos

Durante el período auditado, la entidad suscribió 6 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, siendo los siguientes:

Convenio No. 108-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, por valor de Q558,486.00.

Convenio No. 109-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, por valor de



Q500,928.00.

Convenio No. 110-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, por valor de Q400,107.00.

Convenio No. 111-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, por valor de Q563,141.00.

Convenio No. 112-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, por valor de Q721,400.00.

Convenio No. 113-2011, de fecha 21 de febrero de 2011, por valor de Q605,433.00.

El valor total de los 6 convenios que la Entidad suscribió, ascienden a Q3,349,495.00.00. (Anexo 6)

Depuración de Formas Oficiales

La entidad utiliza las siguientes formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación. Forma 200-A-3 Caja Fiscal en el cual se registran las operaciones contables, tanto a nivel de ingresos como de egresos.

Se efectuó el corte y depuración de estas formas oficiales al 31 de diciembre de 2011, no encontrándose irregularidades en el manejo y custodia de las mismas. (Anexo 8)

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se procedió a verificar las publicaciones del Portal de Guatecompras, originadas por proyectos relacionados con los Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Área Técnica

Los convenios suscritos por la Asociación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, corresponden a la atención de pacientes en los 6 centros de cobertura de servicios de atención en salud y con el Consejo Departamental de



Desarrollo de San Marcos, para la Prevención y Manejo de Desastres en el Altiplano, Boca Costa y Valle Marquense, razón por la cual la Asociación no invierte los fondos estatales para construir proyectos de infraestructura.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el alcance de la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Es importante mencionar que en el proceso de revisión de aspectos de Bancos relacionados con las cuentas bancarias que la entidad posee para administrar fondos del Estado, se estableció que el 19 de junio de 2008, la Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Asociación, dirigió el Of. No. 51-2008, Ref. ALBO/ADIPO, al Banco Industrial, por medio del cual solicita que a las cuentas aperturadas, de conformidad con los convenios suscritos, no se les acredite ningún monto por concepto de intereses mensuales. Esto debido a que los intereses que generen dichas cuentas, deben ser reintegrados a la cuenta ciento diez mil uno guón cinco (110001-5) "Gobierno de la República-Fondo Común".

Este requerimiento evitó que los intereses que pudieron haber sido generados, no fueran depositados al Fondo Común del Gobierno de la República, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

La documentación tanto de ingresos como de egresos, evidencian que los fondos percibidos por ADIPO, fueron invertidos de conformidad con los términos de los convenios suscritos. No obstante los registros contables operados durante el período auditado, que corresponden a la Caja Fiscal, presentan deficiencias de control interno, las que se revelan como hallazgo en el presente informe.

Conclusiones

Se concluye que la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente, invirtió razonablemente los fondos públicos percibidos, para los servicios de atención de salud, en los 6 centros de cobertura en la región de San Marcos, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con los convenios suscritos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Durante el examen de auditoría, se estableció que los folios de la Caja Fiscal de la Asociación, han sido operados deficientemente, al comprobarse que en el registro de egresos del año 2011, que corresponden a los siguientes meses: marzo folios 761312/13/14/15/17; abril folio 761325; mayo folios 761331/32; junio, folios 761335/37/38/39; julio, folio 761348; agosto, folios 864501/03/05/06; noviembre, folio 864527 y diciembre, folio 864536, consignaron números de cheques y números de facturas incorrectos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 2.4 "Autorización y Registro de Operaciones" indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Esta situación se debe fundamentalmente a falta de un adecuado sistema de control interno que evite incurrir en deficiencias en la elaboración de los registros mensuales de Caja Fiscal.

Efecto

No se dispone de información amplia, oportuna y precisa para llevar a cabo el proceso de revisión de la forma oficial y de la documentación de respaldo, generando desorden e inadecuada utilización del recurso técnico, humano y



financiero.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Tesorero y a la Contadora General de la Asociación, para que implementen un sistema de control que permita, previo a imprimir los registros de caja fiscal de cada mes, presenten correcta información de cada operación de ingreso como de egreso y por consiguiente el saldo final de cada mes. Como evidencia de la revisión deberá existir constancia por escrito, con lo cual se fortalecería el control interno sobre los registros contables que deben operarse debido a que la Asociación administra fondos estatales.

Comentario de los Responsables

Mediante Of. No. 70-2012 Ref. Ab/ADIPO de fecha 06 de agosto de 2012, la Tesorera de la Junta Directiva de la Asociación manifiesta lo siguiente: “Según las revisiones efectuadas por los Contadores de las Jurisdicciones del Programa de Extensión de Cobertura y Contadora General, se pudo determinar que se consignaron números de cheques y números de facturas en forma incorrecta, esto debido a errores humanos involuntarios al momento del traslado de datos a la Caja Fiscal. Lo anterior se debe al volumen de información que se maneja en la Asociación (6 convenios) y el tiempo limitado para elaborar los informes y de entrega de la Caja Fiscal establecido por la Contraloría General de Cuentas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de la Administración carecen de fundamento y no constituyen prueba suficiente para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con lo que establece el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Presidente y Representante Legal, Jorge Robelio Juárez González, para la Vicepresidenta, Arceny Benita Orozco Orozco y para la Tesorera María Rosabel Vásquez Barrios, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q15,000.00.



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

Se estableció durante el examen de auditoría, que la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO- que el 19 de junio de 2008, la Vicepresidenta de la Junta Directiva de la Asociación, dirigió el Of. No. 51-2008 Ref. ALBO/ADIPO, al Banco Industrial S.A, por medio del cual solicita que a las cuentas aperturadas, de conformidad con los convenios suscritos, no se les acredite ningún monto por concepto de intereses mensuales. Esto debido a que los intereses que generen dichas cuentas deben ser reintegrados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

Los Convenios suscritos para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Sistema Integral en Salud, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO- Números 108, 109, 110, 111, 112 y 113-2011, los cuales establecen en su Cláusula **OCTAVA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “LA PRESTADORA”**. II) OBLIGACIONES: I) Depositar mensualmente a la cuenta ciento diez mil uno guión cinco (110001-5) “Gobierno de la República-Fondo Común”...los intereses bancarios, generados por los fondos trasladados a la “PRESTADORA”. La Unidad de Administración -UDAF- por medio de oficio trasladará la boleta de depósito monetario por concepto de intereses a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para los registros correspondientes.

Causa

Decisión de parte de Junta Directiva de la Asociación, a efecto de evitar trámites sin contar con respaldo de resolución de autoridad superior de la Entidad Estatal.

Efecto

Se produjo menoscabo al erario público, al solicitar dejar sin efecto la acreditación de intereses a las cuentas bancarias por medio de las cuales se administran fondos estatales.



Recomendación

Que la Junta Directiva de la Asociación, proceda a corregir la medida adoptada, para que la Entidad Bancaria genere los intereses que produzcan los fondos públicos depositados en las cuentas bancarias. Las acciones que inicien al respecto, deberán ser documentadas oportunamente.

Comentario de los Responsables

Mediante Of. No. 70-2012 Ref. Ab/ADIPO de fecha 06 de agosto de 2012, la Tesorera de la Junta Directiva de la Asociación manifiesta lo siguiente: “En relación a la solicitud enviada a la entidad bancaria solicitando que las cuentas bancarias dejaran de generar intereses, la instrucción fue recibida verbalmente en una reunión de Contadores con el personal financiero del Programa de Extensión de Cobertura del Área de Salud de San Marcos. Por parte de ADIPO se solicitó a la Dirección de Área de Salud de San Marcos copia del acta donde emitieron esta instrucción, sin embargo el libro de actas en el cual se consignó la reunión no fue encontrado, por lo que no puede presentar evidencia física de la instrucción recibida en esa reunión, ya que al recibir la misma se procedió a realizar la solicitud al Banco, sin percatarnos que era una acción que no era la correcta, pero inmediatamente que se estableció que no era un procedimiento adecuado se procedió a solicitar al Banco que nuevamente se generaran intereses para las cuentas del Programa de Extensión de Cobertura, estando a la fecha generando las cuentas nuevamente intereses, (adjuntando solicitud enviada al Banco para que el procedimiento se enmendara)”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y justificaciones presentados por la Asociación, no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con lo que establece el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal, Jorge Rubelio Juárez González, para la Vicepresidenta Arceny Benita Orozco Orozco y para la Tesorera María Rosabel Vásquez Barrios, por valor de Q10,000.00, para cada uno, sanciones que ascienden a Q30,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|---------------------------------|----------------------------------|------------|------------|
| 1 | JORGE ROBELIO JUAREZ GONZALEZ | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 2 | ARCENY BENITA OROZCO OROZCO | VICEPRESIDENTA | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 3 | MARIA ROSABEL VASQUEZ BARRIOS | TESORERA | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 4 | ESDRAS ESVIN OROZCO CASTAÑÓN | SECRETARIO | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 5 | ROBERT ENRIQUE OROZCO SANCHEZ | VOCAL I | 01/01/2011 | 31/12/2011 |
| 6 | RUBEN FRANCISCO RUIZ MAZARIEGOS | VOCAL II | 01/01/2011 | 31/12/2011 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. ALBINO ENRIQUE ARCHILA DE LEON
Auditor Gubernamental

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO 1

| PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS |
|---|---------------------|---------------------|
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 | 3,870,023.60 | 3,867,996.20 |
| TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS | 3,870,023.60 | 3,867,996.20 |

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

| CONCEPTO | VALOR | PORCENTAJE |
|--|-----------------|-------------|
| Disponibilidad (Ingresos) | 3,870,023.60 | 100.00 |
| Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos) | 3,867,996.20 | 99.00 |
| Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011 | 2,027.40 | 1.00 |

Comentarios:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, realizados por la entidad, operados en la forma oficial por el período auditado, estableciéndose un saldo de caja fiscal de Q2,027.40, lo cual evidencia que los fondos fueron ejecutados en un 99%. Así mismo este saldo es exactamente igual al saldo en bancos al 31 de diciembre de 2011.



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 2

| MES Y AÑO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| Saldo anterior | - | - | 14,837.00 |
| Enero 2011 | - | 2,440.00 | 12,397.00 |
| Febrero 2011 | 0.00 | 5,448.00 | 6,949.00 |
| Marzo 2011 | 1,004,998.50 | 685,988.34 | 325,959.16 |
| Abril 2011 | 0.00 | 291,020.57 | 34,938.59 |
| Mayo 2011 | 0.00 | 15,778.69 | 19,159.90 |
| Junio 2011 | 1,004,998.50 | 482,132.86 | 542,025.54 |
| Julio 2011 | 0.00 | 243,289.62 | 298,735.92 |
| Agosto 2011 | 250.00 | 270,930.38 | 28,055.54 |
| Septiembre 2011 | 0.00 | 19,930.60 | 8,124.94 |
| Octubre 2011 | 939,990.80 | 733,463.20 | 214,652.54 |
| Noviembre 2011 | 290,756.40 | 489,044.64 | 16,364.30 |
| Diciembre 2011 | 614,192.40 | 628,529.30 | 2,027.40 |
| TOTAL GENERAL: | 3,855,186.60 | 3,867,996.20 | 2,027.40 |

Fuente: Recibos de ingresos 63-A-2, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal.

Comentarios:

El presente anexo refleja el movimiento financiero por mes, de los ingresos y egresos operados por la entidad los cuales corresponden al período auditado, estableciéndose un saldo de caja fiscal de Q2,027.40.



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 3

| TIPO DE CUENTA No. | BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO |
|--|------------|--|-----------------|
| DEPÓSITOS MONETARIOS No. 036-644699-1 | INDUSTRIAL | ADIPO SAN PABLO I | 0.00 |
| DEPÓSITOS MONETARIOS No. 036-644700-7 | INDUSTRIAL | ADIPO SAN PABLO II | 0.00 |
| DEPÓSITOS MONETARIOS No. 221-001289-8 | INDUSTRIAL | ADIPO ESQUIPULAS PALO GORDO I | 0.00 |
| DEPÓSITOS MONETARIOS No. 221-001288-0 | INDUSTRIAL | ADIPO SAN PABLO III | 0.00 |
| DEPÓSITOS MONETARIOS No. 221-001286-4 | INDUSTRIAL | ADIPO SAN PEDRO I | 0.00 |
| DEPÓSITOS MONETARIOS No. 221-001287-2 | INDUSTRIAL | ADIPO SAN PEDRO II | 0.00 |
| DEPÓSITOS MONETARIOS No. 309-209490-1 | BANRURAL | PREVENCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN EL ALTIPLANO BOCA COSTA Y VALLE MARQUENSE | 2,027.40 |
| TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | | | 2,027.40 |

Fuente: Estado de cuenta bancario y chequeras de cuentas bancarias.

Comentarios:

El presente anexo muestra el saldo bancario al 31 de diciembre de 2011 de 7 cuentas bancarias, con saldo de Q2,027.40, lo que evidencia que los fondos fueron ejecutados en un 99%.



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 4

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|--|---------------|--------------|-----------------|
| Saldo inicial | | | 14.837,00 |
| Ingresos percibidos durante el periodo auditado | 3.855.186,60 | 3.855.186,60 | 3.855.186,60 |
| (+/-) Ajustes de Auditoría | | | |
| (-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado | 3.867.996,20 | 3.867.996,20 | 3.867.996,20 |
| (+/-) Ajustes de Auditoría | | | |
| Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011 | | | 2.027,40 |
| (-) Saldo de Bancos | | | 2.027,40 |
| Diferencia | | | 0,00 |

Fuente: Papeles de trabajo elaborados durante el desarrollo de la auditoría.

Comentario:

Los ingresos percibidos por la entidad, durante el periodo auditado, provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estableciéndose en la ejecución de sus ingresos y egresos operaciones de manera razonable, reflejando una disponibilidad en caja fiscal, comparado con el saldo bancario de Q2,027.40.



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 5

| NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | AÑO 2011 | TOTAL |
|---|-----------------|--------------|
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | 3,0233,870.60 | 3,870,023.60 |
| SUBTOTAL | 3,870,023.60 | 3,870,023.60 |
| INTERESES BANCARIOS GENERADOS OTROS INGRESOS | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 3,870,023.60 | 3,870,023.60 |

Fuente: Cajas Fiscales y recibos de ingresos varios 63-A-2.

Comentario:

El financiamiento para los servicios prestados por la Asociación de Desarrollo Integral para el Occidente -ADIPO-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se originó de los aportes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Área de Salud de San Marcos.



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 6

| No. | PROYECTO | CONVENIO | MONTO CONVENIO | APORTES DEL PERIODO | AVANCE FINANCIERO |
|---------------|---|--------------|---------------------|---------------------------|----------------------|
| 1 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 108-2011 | 558,486.00 | 502,637.40 | 90% |
| 2 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 109-2011 | 500,928.00 | 450,835.20 | 82% |
| 3 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 110-2011 | 400,107.00 | 360,096.30 | 90% |
| 4 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 111-2011 | 563,141.00 | 507,276.90 | 90% |
| 5 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 112-2011 | 721,400.00 | 649,260.00 | 90% |
| 6 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 113-2011 | 605,433.00 | 544,889.70 | 90% |
| TOTAL: | | | 3,349,495.00 | 3,014,995.50 | |

Fuente: Convenios suscritos con las instituciones estatales

Comentario: Durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Asociación suscribió 6 convenios para la administración de recursos, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Área de Salud de San Marcos, que suman Q3,349,495.00, de los cuales ha recibido en concepto de aportes la cantidad de Q3,014,995.50.



**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL OCCIDENTE -ADIPO-
INTEGRACIÓN DE REVERSIONES DE OPERACIONES EN CAJA FISCAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 7

| No | PROYECTO | CONVENIO | REINTEGROS DE CHEQUES EMITIDOS NO PAGADOS TOTALMENTE | REVERSIÓN DE OPERACIONES EN CAJA FISCAL | TOTAL |
|---------------|---|--------------|--|---|-------------------|
| 1 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 108-2011 | 2,153.40 | 0.00 | 2,153.40 |
| 2 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 109-2011 | 507.00 | 150,277.90 | 150,784.90 |
| 3 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 110-2011 | 57.00 | 120,032.10 | 120,089.10 |
| 4 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 111-2011 | 7.00 | 169,092.30 | 169,099.30 |
| 5 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No. 112-2011 | 7.00 | 216,420.00 | 216,427.00 |
| 6 | Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud. | No.113-2011 | 7.00 | 181,630.40 | 181,637.40 |
| TOTAL: | | | 2,738.40 | 837,452.70 | 840,191.10 |

Fuente: Convenios suscritos con las instituciones estatales

Comentario: Durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, la Asociación percibió recursos, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Área de Salud de San Marcos, habiendo operado en ingresos de Caja Fiscal, reintegros de cheques emitidos, los que por algún motivo no fueron cancelados en su totalidad lo que suman Q2,738.40 más reversiones de aportes, que inicialmente habían sido depositados en la cuenta matriz de la Asociación y posteriormente trasladados a cada cuenta bancaria de cada convenio, lo que suma la cantidad de Q837,452.70, realizándose los ajustes correspondientes.



